

## OTROS DATOS

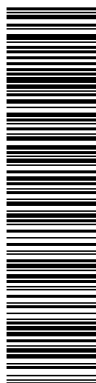
Código para validación: **Q8PCF-MAFSW-RJ8J1**  
 Fecha de emisión: **9 de julio de 2018 a las 13:40:11**  
 Página 1 de 5

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Jefa Servicio Área Interior de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 2.- Concejal Grupo IU1 de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 3.- Adjunto al Interventor General Municipal de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 4.- Letrado Consistorial N°Colegiado 1676-ICA OVIEDO de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 5.- Jefe/a de Servicio de la Oficina Presupuestaria de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

## ESTADO

**FIRMADO**

Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6774817\_Q8PCF-MAFSW-RJ8J1\_242DF028C75E98759BF20B5D1D4B2EFB1C587) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**OVIEDO**.es  
 CONTRATACIÓN

Plaza de la Constitución s/n  
 33009 Oviedo - Asturias  
 Teléfono 984 08 38 00  
 seccioncontratacion@oviedo.es

**Expediente:** CO2017/32  
**Asunto:** CONTRATACION DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y VARIOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS DE ACCESIBILIDAD EN COLEGIO PÚBLICO GERMÁN FERNÁNDEZ RAMOS  
**Organo:** MESA DE CONTRATACION

### PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACION

En las Consistoriales del Ayuntamiento de Oviedo, a las 10:00 horas del día 04/07/2018, se reúne la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Oviedo, integrada por los siguientes miembros:

Preside la Mesa D. Roberto Sánchez Ramos, Concejal de Gobierno de Interior por sustitución, conforme Resolución número 2018/11144

Como Secretaria y fedataria del acto: D<sup>a</sup> Julia María Piñera Álvarez (Servicio de Interior), por sustitución

Asisten como Vocales: D. Darío García Solís (Intervención), D<sup>a</sup>. Delfina Rodríguez García (Oficina Presupuestaria) y D<sup>a</sup>. Patricia Ibaseta Díaz (Abogacía Consistorial)

Asisten con voz y sin voto:

- D<sup>a</sup>. María Ablanedo Reyes (Grupo POPULAR).
- D<sup>a</sup>. Ana Rivas Suárez (Grupo PSOE).
- D. Luis Pacho Ferreras (Grupo Ciudadanos)

-|-

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 26/02/2018, se aprobaron el expediente y los Pliegos para la contratación, mediante procedimiento abierto, de las obras de construcción de rampas de accesibilidad en el Colegio Público Germán Fernández ramos, siendo el precio de licitación de 359.975,02, IVA excluido, y el plazo de ejecución el fijado por el licitador, dentro del plazo máximo de 10 semanas.

Convocada la licitación mediante anuncio publicado en el B.O.P.A (6/03/2018) y en el Perfil del Contratante, con fecha 02/04/2018 finalizó el plazo de presentación de ofertas, habiendo concurrido las siguientes empresas:

Indice Presentación	Nombre/Apellidos o Denominación Social
1	SARDALLA ESPAÑOLA SA
2	CONTRATAS IGLESIAS, S.A.
3	OCA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.
4	INGENIERIA DE CONSTRUCCION Y OBRA CIVIL DE ASTURIAS SL
5	BIENES Y OBRAS DEL PRINCIPADO, SA
6	PERALTE SA
7	PROFORMA EJECUCION DE OBRAS Y RESTAURACIONES S.L
8	UTE OBRAS GENERALES DEL NORTE SA Y TALLER DE URBANISMO E INGENIERIA SL
9	ELECNOR, S.A.

-|-

## OTROS DATOS

Código para validación: **Q8PCF-MAFSW-RJ8J1**  
 Fecha de emisión: **9 de julio de 2018 a las 13:40:11**  
 Página 2 de 5

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Jefa Servicio Área Interior de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 2.- Concejal Grupo IU1 de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 3.- Adjunto al Interventor General Municipal de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 4.- Letrado Consistorial N°Colegiado 1676-ICA OVIEDO de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 5.- Jefe/a de Servicio de la Oficina Presupuestaria de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

## ESTADO

**FIRMADO**

En sesión celebrada el día 10/04/2018, la Mesa procedió a la apertura de los sobres "C" de las ofertas de las empresas concurrentes a la licitación de referencia, siendo todas declaradas admitidas.

De conformidad con lo establecido en la cláusula vigésima sexta del Pliego de Cláusulas Administrativas, las propuestas fueron remitidas al Responsable del contrato para estudio e informe sobre la mayor o menor ventaja de las mismas a tenor de los criterios de valoración no cuantificables automáticamente reseñados en la cláusula vigésima séptima de dicho Pliego.

**-II-**

Con fecha 09/06/2018, el Responsable del contrato emitió informe en el que se señaló lo siguiente:

(..) "Con los fundamentos anteriores, se adjunta cuadro resumen de valoración:"

EMPRESA	SEÑALIZACIÓN (4 puntos)	INTERFERENCIAS y AFECCIONES (4 puntos)	RUIDOS (3 puntos)	TOTAL
1.- SARDALLA ESPAÑOLA, S.A.	2,50	2,50	1,50	<b>6,50</b>
2.- CONTRATAS IGLESIAS, S.A.	3,00	3,00	1,00	<b>7,00</b>
3.- OCA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.	3,50	3,50	2,00	<b>9,00</b>
4.- INGENIERÍA DE CONSTRUCCIÓN Y OBRA CIVIL DE ASTURIAS, S.L. (CGS)	3,00	3,00	1,50	<b>7,50</b>
5.- BIENES Y OBRAS DEL PRINCIPADO, S.A.	1,00	0,50	0,50	<b>2,00</b>
6.- PERALTE, S.A.	0,50	0,50	0,50	<b>1,50</b>
7.- PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTAURACIONES, S.L.	2,50	2,50	1,50	<b>6,50</b>
8.- U.T.E. OBRAS GENERALES DEL NORTE S.A. Y TALLER DE URBANISMO E INGENIERÍA, S.L.	3,50	3,50	2,50	<b>9,50</b>
9.- ELECNOR, S.A.	2,00	1,50	1,00	<b>4,50</b>

**- III -**

En sesión celebrada el 19/06/2018 se procedió al examen del informe técnico emitido, a la vista de las ofertas presentadas y de los criterios de valoración reseñados, acordando la Mesa, por unanimidad, manifestar su conformidad con el contenido del informe y con las puntuaciones otorgadas en él.

**-IV-**

En la misma sesión, la Secretaria procedió a comunicar las puntuaciones otorgadas a las ofertas, invitando a los interesados asistentes a que expongan cuantas dudas se les ofrezcan o pidan las explicaciones que estimen necesarias, con advertencia de que, una vez comenzada la apertura de los sobres "B", no se admitirá observación ni interrupción alguna.

No se produjo ninguna intervención.

## OTROS DATOS

Código para validación: **Q8PCF-MAFSW-RJ8J1**Fecha de emisión: **9 de julio de 2018 a las 13:40:11**

Página 3 de 5

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Jefa Servicio Área Interior de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 2.- Concejal Grupo IU1 de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 3.- Adjunto al Interventor General Municipal de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 4.- Letrado Consistorial N°Colegiado 1676-ICA OVIEDO de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 5.- Jefe/a de Servicio de la Oficina Presupuestaria de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

ESTADO

**FIRMADO**

Seguidamente, en el mismo acto, por la Presidencia se procede a la apertura de los sobres "B" de las ofertas, por orden de presentación, dándose lectura a las proposiciones según el siguiente detalle:

Indice Presentación	Nombre/Apellidos o Denominación Social	Importe Oferta Licitador (IVA excluido)	Reducción plazo ejecución
1	SARDALLA ESPAÑOLA SA	241.615,23	2 semanas
2	CONTRATAS IGLESIAS, S.A.	284.372,14	2 semanas
3	OCA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.	268.666	2 semanas
4	INGENIERIA DE CONSTRUCCION Y OBRA CIVIL DE ASTURIAS SL	262.000	2 semanas
5	BIENES Y OBRAS DEL PRINCIPADO, SA	298.710	2 semanas
6	PERALTE SA	305.582,90	1 semana
7	PROFORMA EJECUCION DE OBRAS Y RESTAURACIONES S.L	260.800	2 semanas
8	UTE OBRAS GENERALES DEL NORTE SA Y TALLER DE URBANISMO E INGENIERIA SL	255.222,30	2 semanas
9	ELECNOR, S.A.	284.698,29	2 semanas

Por el Secretario se advierte de que, de conformidad con lo previsto en la cláusula segunda del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se procederá a la determinación de la existencia o no de bajas desproporcionadas.

**- V -**

De conformidad con lo establecido en la cláusula vigésima sexta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa acordó que las proposiciones pasaran al Responsable del contrato para su estudio e informe a tenor de los criterios de valoración cuantificables automáticamente previstos en la cláusula vigésima séptima del citado Pliego, informe que se remitirá a la Mesa de Contratación para la posterior valoración de las propuestas y formulación de la propuesta de adjudicación.

Simultáneamente se procedió a determinar la existencia o no de ofertas desproporcionadas o anormales, de acuerdo con lo previsto en la cláusula segunda del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, resultando la existencia de dicha baja en el caso de la oferta de SARDALLA ESPAÑOLA, S.A., por lo que se le requirió la justificación de su oferta, a cuyos efectos presentó con fecha 27/06/2018 la documentación que consideró procedente y sobre la que emitió informe el responsable del contrato con fecha 27/06/2018, de acuerdo con lo previsto en el artículo 152 de la Ley de Contratos del Sector Público en los siguientes términos:

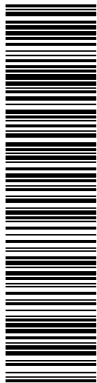
**“ ANTECEDENTES**

- Con fecha 19 de junio de 2018, se reúne la Mesa de Contratación para proceder al examen del informe técnico emitido, a la vista de las ofertas presentadas y de los criterios de valoración fijados en el pliego, acordando la Mesa, por unanimidad, manifestar su conformidad con el contenido del informe y con las puntuaciones otorgadas en él.
- Seguidamente, en el mismo acto, se procede a la apertura de los sobres "B" con las propuestas de reducción de plazo y ofertas económicas, y analizadas éstas, se concluye que la oferta de la empresa SARDALLA ESPAÑOLA S.A., incurre en baja desproporcionada o anormal por lo que en cumplimiento del art. 152 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (art. 149 de la LCSP de 8 de noviembre de 2017) se da trámite de audiencia al interesado.

OTROS DATOS  
Código para validación: **Q8PCF-MAFSW-RJ8J1**  
Fecha de emisión: **9 de julio de 2018 a las 13:40:11**  
Página 4 de 5

FIRMAS  
El documento ha sido firmado por :  
1.- Jefa Servicio Área Interior de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO  
2.- Concejal Grupo IU1 de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO  
3.- Adjunto al Interventor General Municipal de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO  
4.- Letrado Consistorial N°Colegiado 1676-ICA OVIEDO de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO  
5.- Jefe/a de Servicio de la Oficina Presupuestaria de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

ESTADO  
**FIRMADO**



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6775817\_Q8PCF-MAFSW-RJ8J1\_242DF028C75E90E8759BF20B5D1D4B2EFB1C587) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



- La empresa presenta la documentación justificativa correspondiente, que se analiza a continuación.

### INFORME BAJA TEMERARIA

La empresa basa su oferta en:

- ❖ Su solvencia técnica y financiera, que ya se encuentra acreditada en la documentación aportada en el sobre A.
- ❖ Su mejora de la operatividad por coincidencia con obras simultáneas, alegando que la empresa está finalizando en la zona, obras similares
- ❖ La situación actual del mercado, que ha provocado un reajuste en los márgenes habituales
- ❖ Una política comercial de consolidación de clientes, absorción de gastos generales, amortización de medios y radicación de la empresa en entorno próximo a las obras.
- ❖ Su política de calidad, aportando los correspondientes certificados.

Se tratan todos ellos de argumentos voluntaristas, no soportados en justificación económica o numérica alguna, por lo que entendemos que el escrito de SARDESA no es admisible como justificación ajustada a los criterios del art. 152 del TRLCSP (art. 149 de la LCSP de 8 de noviembre de 2017), por lo que se propone su exclusión de la licitación

### “INFORME OFERTA ECONÓMICA Y PLAZO DE EJECUCIÓN

#### 1.- Oferta económica: 85 puntos

Para la valoración de la oferta económica, con un máximo de **85 puntos**, se aplica la siguiente fórmula:

$$P = [(T \text{ max} - Of) / (T \text{ max} - T \text{ min})] \times P \text{ max}$$

- Siendo P: Puntuación de la oferta a valorar
- T max: Tipo de licitación
- Of: Oferta a valorar
- T min: Oferta más baja
- P max: Puntuación máxima

#### 2.- Reducción del plazo de ejecución: hasta 4 puntos

La puntuación se otorgará a razón de dos puntos, por cada semana de reducción de plazo, hasta el máximo de puntos

### CONCLUSIÓN

De acuerdo con las ofertas presentadas por los licitadores, el resumen de puntuaciones quedaría como se indica a continuación:

EMPRESA	TÉCNICA	PLAZO	OFERTA (€)	ECÓNOMICA	TOTAL
1.- SARDALLA ESPAÑOLA, S.A.	6,50	4	-----	-----	-----
2.- CONTRATAS IGLESIAS, S.A.	7,00	4	284.372,14	61,35	<b>72,35</b>
3.- OCA CONSTRUCCIONES Y	9,00	4	268.666,00	74,09	<b>87,09</b>

## OTROS DATOS

Código para validación: **Q8PCF-MAFSW-RJ8J1**Fecha de emisión: **9 de julio de 2018 a las 13:40:11**

Página 5 de 5

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Jefa Servicio Área Interior de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 2.- Concejal Grupo IU1 de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 3.- Adjunto al Interventor General Municipal de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 4.- Letrado Consistorial N°Colegiado 1676-ICA OVIEDO de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 5.- Jefe/a de Servicio de la Oficina Presupuestaria de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

ESTADO

**FIRMADO**

PROYECTOS, S.A.					
4.- INGENIERÍA DE CONSTRUCCIÓN Y OBRA CIVIL DE ASTURIAS, S.L. (CGS)	7,50	4	262.000,00	79,50	<b>91,00</b>
5.- BIENES Y OBRAS DEL PRINCIPADO, S.A.	2,00	4	298.710,00	49,71	<b>55,71</b>
6.- PERALTE, S.A.	1,50	2	305.582,90	44,14	<b>47,64</b>
7.- PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTAURACIONES, S.L.	6,50	4	260.800,00	80,47	<b>90,97</b>
8.- U.T.E. OBRAS GENERALES DEL NORTE S.A. Y TALLER DE URBANISMO E INGENIERÍA, S.L.	9,50	4	255.222,30	85,00	<b>98,50</b>
9.- ELECNOR, S.A.	4,50	4	284.698,29	61,08	<b>69,58</b>

La propuesta considerada con la mejor relación calidad-precio, por haber obtenido la mayor puntuación, es la de la U.T.E. OBRAS GENERALES DEL NORTE S.A. Y TALLER DE URBANISMO E INGENIERÍA, S.L., con un importe ofertado de 255.222,30 €, IVA excluido, y plazo de ejecución de 8 semanas."

En el presente acto la Mesa manifiesta, por unanimidad, su conformidad con el informe emitido por el Responsable del contrato.

**-V-**

A la vista de las ofertas presentadas y de conformidad con lo establecido en la cláusula vigésima sexta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa, por unanimidad, propone:

**PRIMERO:** Rechazar la oferta presentada por SARDALLA ESPAÑA, S.A por no considerar justificada su oferta económica.

**SEGUNDO:** Considerar como oferta más ventajosa la de la U.T.E. OBRAS GENERALES DEL NORTE S.A. Y TALLER DE URBANISMO E INGENIERÍA, S.L., con un importe ofertado de 255.222,30 €, IVA excluido y plazo de ejecución de 8 semanas."

**TERCERO:** Que, de acuerdo con lo previsto en la cláusula vigésima sexta, apartado 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se requiera a la empresa para que, en el plazo máximo de **diez días hábiles** a contar desde el día siguiente a aquél en que se produzca el requerimiento, proceda a hacer entrega en la Sección de Contratación de la documentación señalada en las cláusulas quinta, vigésima tercera, vigésima sexta y vigésima octava del citado Pliego.

La Presidencia da por terminado el acto a las 10:25 horas. Doy fe. La Secretaria.

